



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1.832 DE FECHA 28.05.2019, POR RAZÓN QUE INDICA.

ALGARROBO, 09 AGO 2019
DECRETO N° 2729 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018; Apruébese presupuesto y PADEM año 2019, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.591 de fecha 02.07.2019; Autoriza a firmar "por orden del Alcalde" a don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM Algarrobo.
6. D.A N° 1.832 de fecha 28.05.2019; Modifica D.A N° 0395 de fecha 06.02.2019; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 28.05.2019; Modifica D.A N° 0395 de fecha 06.02.2019; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Vesna Lisanka Jaime Novoa.
- II. Que, en señalada resolución alcaldicia, hubo un error de transcripción en las horas cargadas a la "Subvención General".
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comentario.

DECRETO:

Modifíquese D.A N° 1.832 de fecha 28.05.2019, en lo siguiente:

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 horas, serán imputadas a las siguientes cuentas presupuestarias: 39 horas a "Gastos de Personal de Planta" 21-01 y 05 horas a "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **39 horas serán con cargo a la "Subvención General"**, 01 hora con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

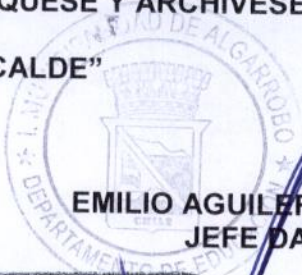
DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 horas, serán imputadas a las siguientes cuentas presupuestarias: 39 horas a "Gastos de Personal de Planta" 21-01 y 05 horas a "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **40 horas serán con cargo a la "Subvención General"**, 01 hora con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



EMILIO AGUILERA GARCIA
JEFE DAEM



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 AGO 2019

FECHA SALIDA: 09 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°

EACG/PPMM/PAMM/byba -
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)

A-2668